

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Armenia (Quindío), diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
Ref. Expediente No 63001400300220200005900

Téngase en cuenta que JOSE VICENTE HUERTAS ARIAZA, identificada(o) con documento N° 7528473, tarjeta profesional de Abogado N° 87768, aceptó el cargo de Abogada(o) de Pobreza en el asunto de la referencia.

Como consecuencia de los anterior compártase el presente expediente digital por intermedio del aplicativo ONE DRIVE al correo electrónico josevidentehariza@gmail.com.

Remítase comunicación por parte del Centro del Servicios al solicitante, informándole los datos del abogado designado.

En firme esta providencia, procédase al archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE



GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

JUEZA

Firma digitalizada

Artículos 2 Dec. Leg. 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ

Proyectó: GIBB (JLJ)

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 022
DEL 11 DE MARZO DE 2021

YADY MARCELA ARIAS LOAIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

GLORIA ISABEL BERMUDEZ BENJUMEA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bb06a7cd8fdc356701c69426cb76366a08bbf734acac38189dca0e3abae7
d41a**

Documento generado en 10/03/2021 02:09:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**